Referencia:	**2019/00001711B**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 2 ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 12.09.2019**

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 12.09.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL "SERVICIO DE REDACCIÓN DE DIECISIETE PROYECTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", DIVIDIDO EN DIECISIETE LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0025/19 (REF. INTERNA 2019/242A), PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.09.2019 se acordó requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanasen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento, así, las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L., HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U., CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA, y PROYMA CONSULTORES, S.L.P., debían cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes.

La empresa INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.: cumplimentar todas las cuestiones indicadas en el DEUC.

Las empresas: TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. y ANTONIO MARTÍN VÉLEZ: debían aportar el Anexo IV en relación con la declaración responsable de empresas vinculadas.

La UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: participantes DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO: debían cumplimentar el DEUC con indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta y, en su caso, el anexo V para cada uno de los lotes y atendiendo a que se presentan en forma de Unión Temporal de Empresas, y constando en la documentación presentada dos formularios DEUC firmados por Doña "Gema María", requerir para que se presente formulario DEUC debidamente cumplimentado por cada una de los integrantes de la UTE así como el compromiso de constituir la U.T.E. de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP *"En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216154117734612 en http://sede.cabildofuer.es

una unión temporal, cada empresa participante aportará la declaración responsable del apartado uno de esta cláusula. Adicionalmente a la declaración se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción."

Que mediante registros electrónicos nº 2019012769, nº 2019012770, nº 2019012771, nº 2019012772, nº 2019012773, nº 2019012774, nº 2019012775, nº 2019012776, nº 2019012777 y nº 2019012778 de fecha 05.09.2019 se requirió a las citadas empresas los documentos descritos para la subsanación.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por las citadas empresas, observándose que constan todos los documentos requeridos.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Admitir a la licitación a las empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.; CLAUDIO ANDRÉS ESPINAZA ARAYA; PROYMA CONSULTORES, S.L.P.; TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.; INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.; ICMOVE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.; ANTONIO MARTÍN VÉLEZ; UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS: DOÑA SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN Y DOÑA GEMA AZPEITIA SOTO.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día
13/09/2019 a las 12:16:56
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 13/09/2019 a las 12:49:05
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216154117734612 en http://sede.cabildofuer.es